

# CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL (STM) EN EL EJERCICIO DE UN BUEN GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

Considerando que el Gobierno Abierto incorpora principios, políticas y acciones de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración, que a su vez, permiten generar beneficios colectivos, creando espacios de diálogo y confianza entre sociedad y gobierno, detonando la participación para la creación conjunta de compromisos, identificando problemáticas y demandas sociales para su eventual solución, con el objetivo de ampliar aquellos esquemas participativos sociales y coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal; el Gobierno Municipal de Pátzcuaro en coordinación con la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en el marco de la implementación de un Gobierno Abierto y como parte de los compromisos adquiridos a partir de la firma del convenio con fecha 16 de mayo de 2022 se:

## CONVOCA

A las Organizaciones No Gubernamentales\*, Academia\*\*, y a toda la Ciudadanía en general que esté interesado en participar y ser impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Pátzcuaro, participando para la integración del Secretariado Técnico Municipal (STM), quien será el máximo órgano en la toma de decisiones del Gobierno Abierto en el municipio, el cual estará integrado por 3 (tres) personas titulares y 3 (tres) personas suplentes, uno por parte de las ONG'S, uno a la Academia y uno a la Ciudadanía, así como una persona para cubrir el cargo de Facilitador; siendo todos cargos honoríficos que desempeñaran hasta el término de la administración municipal actual.

## REQUISITOS

Los interesados deberán enviar una manifestación expresa a través de un escrito libre de la intención de participar como integrante del Secretariado Técnico Municipal en el ejercicio de Gobierno Abierto; además, tienen que integrar un expediente que contenga la información curricular necesaria para justificar su postulación e incluir el formulario que puede ser descargado en el siguiente link: <https://forms.gle/hWkgLdvTqdw13y9u7>. Al contar con lo anterior señalado, puede remitirse de manera física dicho expediente en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, situada en la primera planta de la Unidad Administrativa Municipal (UAM), ubicada en la calle de Obregón #23, Colonia Centro, C.P. 61600 en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán; o de manera digital el expediente puede ser enviado al siguiente correo electrónico: [transparencia@patzcuaro.gob.mx](mailto:transparencia@patzcuaro.gob.mx)

## SELECCIÓN

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Comité de Transparencia Municipal definirá la integración del Secretariado Técnico Municipal (STM), tal y como se señala en el siguiente link: [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=8132](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=8132)

## PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La presente convocatoria es de carácter abierto. La vigencia es a partir del 26 de septiembre al 24 de octubre de 2022.

## RESULTADOS

Serán publicados los resultados el día 28 de octubre del año en curso en la página web oficial del Ayuntamiento de Pátzcuaro: <https://patzcuaro.gob.mx/>, en la página oficial de Facebook: Transparencia Pátzcuaro 2021-2024 y en los distintos medios de comunicación de la región.

## CONSIDERACIÓN

La decisión del Comité de Transparencia Municipal será inapelable.

## CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Transparencia Municipal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Municipal dará el tratamiento de los datos personales conforme lo marca el artículo 12 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de solamente hacer el registro.

\*En caso de ser asociación civil o persona moral, deberán encontrarse legalmente constituidos y el escrito será presentado por su representante legal anexando copia simple del acta constitutiva y del documento que acredite su personalidad.

\*\*La Academia se refiere a la persona física o moral que representa a una determina institución educativa tanto pública o privada, sin importar el nivel educativo.